



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por publicidad en el libro de fiestas y otras publicaciones en espacios municipales.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el pleno.

Almonacid de Toledo, 4 de octubre de 2021.–La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

N.º I.-4764